

## ACTA No. 2

En la ciudad de Loja a los doce días del mes de junio de dos mil veinte, de manera virtual, se reúne la Junta General de Accionistas de INDUSTRIAS ALBEN INTERALBEN S.A. en Junta General Extraordinaria previamente convocada por el señor Presidente en diario Crónica de la Tarde del 2 de junio de 2020 por medio electrónico.

Siendo las 10H00, el señor Presidente declara instalada la sesión y dispone a secretaría constatar el quórum reglamentario, contando con la asistencia de:

Alvarez Benavides Alexandra Caterine	9,10%
Alvarez Benavides Claudia Ivone	8,80%
Alvarez Benavides María Salomé	9,70%
Alvarez Benavides Natazha de los Angeles	8,60%
Benavides Celi Teresa Rosalía	54,20%
Felipe Humberto Burneo Alvarez	1,00%

Con la presencia del 91.40% del capital social se constata que hay el quórum legal reglamentario con lo cual señor Presidente declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas; actúa como secretaria la señora Mercedes Noemí Peralta, Gerente General de la compañía. Acto seguido, el señor Presidente solicita a la señora Secretaria se de lectura a la convocatoria publicada en el Diario Crónica de la ciudad de Loja el día 2 de junio de 2020 por medio electrónico, la misma que dice:

### **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA INDUSTRIAS ALBEN INTERALBEN S.A.**

En cumplimiento de la Ley de Compañías y de conformidad con los Estatutos de Industrias Alben Interalbén S.A., se convoca a los señores Accionistas y al Comisario de la empresa, a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 12 de junio de 2020, a las 10H00 por medios tecnológicos, debido a la emergencia sanitaria que actualmente está viviendo el país, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe de Gerencia respecto del ejercicio económico de año 2019;
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2019;
3. Lectura y Aprobación de Estados Financieros del año 2019;
4. Resolver sobre la designación del Comisario para el ejercicio fiscal 2020;

La documentación, Estados Financieros y Anexos se encuentran a disposición de los señores Accionistas en la Gerencia de la Empresa.

Loja, 1 de junio de 2020

Ing. Felipe Burneo Alvarez  
PRESIDENTE

Dando inicio con el orden del día, el ingeniero Felipe Burneo Álvarez, Presidente y la Licenciada Mercedes Noemi Peralta Valarezo, gerente General, dan lectura del informe de su gestión durante el año 2019, el mismo que luego de su análisis es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes.

Como segundo punto, el señor comisario presenta su informe el mismo que se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes.

En el tercer punto el Mgtr. Jhimy Miguel Armijos Tinoco como contador de la empresa da lectura del Estado de Resultados Integral, Estado de Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2019, haciendo pequeñas pausas para atender las inquietudes de los señores accionistas. Conforme con los resultados obtenidos se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes.

En el cuarto punto, el señor Presidente mociona como candidatos para comisario de la empresa al Mgtr. Marcos Negrete y a la Lic. Jenny Guachizaca; la señora secretaria somete a votación y por unanimidad de los accionistas presentes se designa como comisario de la empresa para el año 2020 al doctor Marcos Negrete, que en su oportunidad será notificado por tal designación.

Leído, aprobado y agotado el orden del día y siendo las 12H30 y no habiendo ningún otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso de 10 minutos hasta que se redacte e imprima el acta que luego de darse lectura queda aprobada por unanimidad de los accionistas presentes y se procede a firmarla.

Se adjunta al expediente de actas los siguientes documentos:

1. Lista de asistentes
2. Convocatoria
3. Informe de Administradores
4. Informe de Comisario
5. Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales del año 2019.



Ing. Felipe Burneo Alvarez  
PRESIDENTE



Lic. Mercedes N. Peralta V.  
SECRETARIA